



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 259 -2023-ATU/PE

Lima, 02 de noviembre de 2023

VISTOS:

El correo electrónico, de fecha 27 de setiembre de 2023, del **DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO** de Santiago de Chile; el Informe N° D-000002-2023-ATU/PE-GPC de la Asesora II de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000242-2023-ATU/GG-OPP-UPO de la Unidad de Planeamiento y Organización; la Nota N° D-000226-2023-ATU/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D-000508-2023-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular de la Entidad correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la mencionada norma, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 27 de setiembre de 2023, el **DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO** de Santiago de Chile invita a la señora Carolina Margot Amaya Mego - Asesora II de Presidencia Ejecutiva de la ATU a participar en el evento "*Desafíos para la visibilización y abordaje de las movilidades con perspectiva de género*", del Observatorio Internacional Latinoamericano de Género y Movilidad, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de noviembre del 2023, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, la misma que contará con el auspicio de las agencias internacionales como la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional - GIZ, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe - CAF, quienes financiarán los pasajes aéreos, alojamiento, traslados y alimentación;

Que, a través de los documentos de vistos, la Asesora II de la Presidencia Ejecutiva, la Unidad de Planeamiento y Organización y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustentan y emiten opinión favorable para la autorización del viaje de la servidora Carolina Margot Amaya Mego;

Que, por medio del Informe N° D-000508-2023-ATU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable autorizar el viaje de la servidora antes mencionada para que participe en el evento expuesto en los considerandos precedentes y recomienda emitir el acto resolutorio

correspondiente;

Que, conforme se señala en el literal r) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, es competencia de la Presidencia Ejecutiva de la ATU, la de autorizar los viajes de los funcionarios y personal de la ATU por razones de servicio, de conformidad a la normatividad de la materia;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Santiago de Chile, República de Chile, del 8 al 11 de noviembre de 2023, de la señora **CAROLINA MARGOT AMAYA MEGO**, Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos del viaje (traslados y estadía) serán asumidos por las agencias internacionales Sociedad Alemana de Cooperación Internacional - GIZ, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la servidora citada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la Entidad un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU